

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-01
		Versión: 10
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100037

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	1021 DE 2020
CONTRATISTA:	TICLINE S.A.S.
NIT:	900.379.268-9
CONTRATO N°	202100037
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a "Prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para los municipios de Girardota – Implementación, con la ampliación del Sistema de Seguridad – Circuito Cerrado de televisión."; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Ciento treinta y un millones novecientos un mil doscientos veintisiete pesos M/L (\$131.901.227)
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de Mayo de 2021
FECHA DE INICIO:	30 de Marzo de 2021
VALOR FINAL:	Ciento treinta y un millones novecientos un mil doscientos veintisiete pesos M/L (\$131.901.227)
FECHA FINAL:	Hasta el 30 de Septiembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato N° 202100037 fue suscrito el día 05 de Marzo de 2021, con fecha de inicio el día 30 de Marzo del año 2021, con un plazo inicial hasta el 30 de Mayo de 2021 y un valor inicial de Ciento treinta y un millones novecientos un mil doscientos veintisiete pesos M/L (\$131.901.227). Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 30 de junio del 2021
Clausula adicional 2	N/A	Hasta el 30 de Septiembre del 2021

2. El contrato N° 202100037 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato N° 202100037, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato N° 202100037.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-01
		Versión: 10
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento hasta el 30 de Marzo de 2022, prestaciones sociales hasta el 30 de Septiembre de 2024 y estabilidad de la obra hasta el 30 de Junio 2026.
7. Terminado el contrato N° 202100037, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100037
Valor Disponibilidad Presupuestal	1,260,199,167
Centro de Costos	31965
Valor Registro Presupuestal	131,901,227
Valor Contrato	131,901,227
Valor Ejecutado	60,432,630
Valor Pagado al Contratista	60,432,630
Liberado	
Valor a Liberar	71,468,597.00

Una vez recibido el objeto del contrato N° 202100037, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 202100037 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato N° 202100037 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el Informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato N° 202100037, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-01

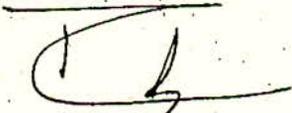
Versión: 10

Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato N° 202100037, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato N° 202100037, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato N° 202100038, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 30 de enero de 2022.


EDWIN MUÑOZ KRISTIZABAL
Gerente ESU


RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal Contratista


LIBARDO ANDRÉS GARCÍA ECHEVERRI
Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/secretaría general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Caria Patricia Ardila Cano - Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.